

por una Ciudad. Acuerda aprouada de Cerro 37

Propiedad y Virre en uno Ayuntamiento un memorial presentado
al Conde Señor Gobernador quien lo para a uno Ayuntamiento
tambien por el Conde Cometa Diputado que a este non
brado del Lugar de la Salina de uno termino, en que
se le pide el dho encargo por la Nacion de los
que Pobre miserable sin entender ni conocer los
deberes y demas que refieren y entendiendo por una Ciudad
mediante a reformada el Sr. D. Juan Ponce de Leon el
Procurador que se halla presente sea el dicho hombre
dicho aprouado para dho encargo. En sea Caran
tancia la que Espere a no se sea lea pues la
mayor parte de Diputados no lo verifiquen, a demas
el que en dho Partido hay pocos sufragios aqui
deja y por lo tanto le nombra por tal Diputa
do: Acuerda una Ciudad no ha lugar y si
conviniere en el encargo de tal Diputado

Ciudad del Virre en uno Ayuntamiento el Estado de Lito de las
Ponillas
Lima que fino en dho y dho al Conde por el que
Cometa ha sido el Consumo de Panadero, ochocientos y
veinte, y quatro arrobas, por los Panaderos vecinos
y por los Naturales, de los dho Conditos, ochocientos y
veinte y quatro fanegas, y de harina sin mil tres
cientos de harina, y tres fanegas de la harina de Cerro

